



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRE

Radicado: D 2019070001228

Fecha: 06/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino: DUVAN



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos. Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Mediante comunicación escrita del 11 de Febrero de 2019, el Señor **DUVAN ANDRES OSORIO MUÑOZ**, identificado con Cédula **1.037.044.503**, solicita sea Aclarado el Decreto 2019070000171 del 18 de enero de 2019, acto administrativo por el cual se le dio continuidad en calidad de Traslado vinculado en Provisionalidad en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia al Servidor Docente, *como Docente de Básica Primaria* en la Institución Educativa Rural San Miguel del Tigre, Sede Centro Educativo Rural Ciénaga del municipio de Yondó, plaza 0421500-003; debido a que en el acto administrativo fue registrado error en el Nivel de Desempeño y Área que viene sirviendo en la Institución Educativa, siendo necesario hacer la respectiva aclaración en dicho Decreto, luego de haber sido verificado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto 2019070000171 del 18 de enero de 2019, acto administrativo mediante el cual se dio continuidad en calidad de Traslado en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Educador **DUVAN ANDRES OSORIO MUÑOZ**, identificado con Cédula **1.037.044.503**, vinculado en Provisionalidad como *Docente de Básica Primaria* en la Institución Educativa Rural San Miguel del Tigre, Sede Centro Educativo Rural Ciénaga del municipio de Yondó, plaza 0421500-003; en el sentido que el educador viene laborando como **DOCENTE DE AULA EN POSTPRIMARIA, ÁREA DE MATEMÁTICAS**, y no como se expresó en dicho acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.



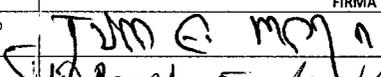
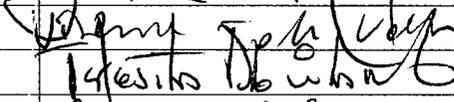
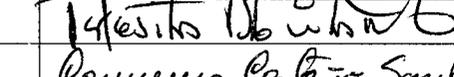
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		02.03.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		02/03/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		28/02/2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		25-02-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			